

Precios de suscripcion.

En Pamplona una peseta al mes. Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre Extranjero y Ultramar diez id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

En primera plana, cincuenta céntimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes, á diez céntimos línea. Los de cuarta plana a precios convencionales.

Número suelto, cinco céntimos.

Atrasado, 15 céntimos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.

En la Administracion, Paseo de Valencia, número veintiocho.

FUERA DE PAMPLONA.

Por correspondencia ó giro á favor de la Administracion en libranza ó sellos de correos.

DIRECCION Y REDACCION.

Paseo de Valencia, número veintiocho, planta baja.

Dios y Hombres.

LOS TRIBUNALES COLEGIADOS Y EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO.

Desechado el voto particular del señor Linares Rivas, ya está discutiéndose en el Congreso, el proyecto del gobierno sobre el juicio oral y público. ¿Qué condiciones tiene de vida y duración? ¿Qué ventajas trae á la administración de justicia, á la moral pública, al presupuesto de la nacion? Vamos á examinar, aunque sea brevemente, puntos de tal importancia.

La innovacion abraza dos partes, á saber: la forma del procedimiento, y la organizacion de los tribunales. En el proyecto se limita lo uno y lo otro á la materia criminal; pero no ha faltado quien pida, como el Sr. Becerra, en nombre de la lógica de las deducciones, una vez asentados ciertos principios, que se apliquen las mismas reglas de enjuiciar y los tribunales mismos á la materia criminal y á la materia civil, dado que, si la índole de los intereses difiere en ambas, en nada difiere en cambio el sentido y la norma de la justicia; y tanto vale para la recta aplicación de ella el conservarle ó quitarle á uno su hacienda, como el quitarle ó conservarle su libertad y su honra. De todos modos no se trata hoy sino de la reforma en lo criminal; y déjase por ahora aparte la organizacion y el procedimiento en lo civil. Y aun aquella se concreta á una parte de los delitos, no se refiere á todos, con notoria inconsecuencia.

Para aplicar pues la justicia á la represion y castigo de los delitos se ha ideado el establecimiento del juicio oral y público, y la formacion de los tribunales colegiados ó colectivos. En cuanto al primero hay bastante conformidad de opiniones. Se trata de abreviar con él los trámites del enjuiciamiento, de aumentar la publicidad y de sustituir á la garantía de las apelaciones para los fallos de un juez unipersonal, la coexistencia ó simultaneidad de varios jueces, que oyen y juzgan á la vez, recientes y palpantes los hechos, y ahorrándose el trascurso del tiempo, que embota y debilita la accion de la justicia y aleja la seguridad del acierto. Y esto lo desean todos. Mas no sucede otro tanto res-

pecto de la manera de formar los tribunales.

Como toda la jerarquía judicial y la gradacion de la magistratura subsisten para el despacho de los asuntos civiles, habia que escogitar un modo, el mas sencillo, eficaz y económico, de poner á su lado otra organizacion tocante á los asuntos criminales. Y este ha sido el problema sometido por mucho tiempo al estudio de la comision de códigos. Para lograr tal objeto habia varios medios. Veamos cuál se ha elegido.

En cada capital de provincia se crea una audiencia de lo criminal, y además en algunos partidos judiciales por circunstancias determinadas de ellos. La regla general es un tribunal colegiado en cada provincia. La índole del juicio oral lleva á que concurran á un mismo acto los acusados, los acusadores, los testigos, ante los jueces, que han de oírlos y examinarlos á todos en un mismo acto solemne y público; para fallar despues en única instancia, salvo el recurso de casacion. Pues sucederá: primero, que se ha de crear una talange nueva de funcionarios, sin la necesaria preparacion y con el considerable aumento de gasto que se requiere, aumento por demás oneroso en tiempos tan aciagos para nuestra Hacienda; segundo, que ese gasto crecerá hasta una cuantía, que no puede calcularse, por razon de las dietas de indemnizacion de los testigos, que abandonando su trabajo, han de ir, permanecer y regresar, lo que en muchas provincias producirá viajes de consideracion, por distar algunos pueblos de la capital hasta treinta y cinco leguas, como sucede en Guadalupe respecto de Ateca; tercero, que han de hacerse sus declaraciones á la faz de los reos, arrojando su procacidad y su vengativo encono, lo cual no es leve rémora en España y en el estado de la opinion (que no ha de cambiar tan pronto) respecto de la proteccion judicial á los vecinos honrados é inocentes; cuarto, que el pago de las dietas de indemnizacion á los testigos, habrá grave peligro de que se convierta en asunto de prevaricacion ó venalidad, ó por astucia de las partes interesadas, ó por la de aquellos, por cuyas manos pasen dichas dietas; quinto, que la distancia, grande muchas veces, de la residencia del tri-

bunal, al lugar del delito, impedirá que llegue hasta los juzgadores la resonancia viva de los hechos, la fresca emanacion de sus circunstancias, y el rastro lozano y reciente de los indicios; todo lo cual sirve tanto á jueces expertos para orientarse en el rumbo de la verdad. Con todo lo dicho, aun así notado tan sumaria y concisamente, no se comprende cuán de temer es que el crédito de la nueva institucion jurídica no nazca y subsista, que la administracion de justicia sufra gran quebranto, la moral pública se vulnere de más en más, y el presupuesto de la nacion padezca nuevos recargos sin fruto ventajoso?

Un medio habia de aminorar mucho tales daños y darle al nuevo ensayo mayores condiciones de éxito, sin estremeccer de un golpe toda la escala gerárquica y la organizacion toda de la administracion de justicia; medio que al par correspondiera á la penuria del presupuesto. Un eminente estadista, pensador reflexivo, prudente y sensato hombre de gobierno, el Sr. Cárdenas (D. Francisco) hizo ya la indicacion de un plan de tribunales colegiados, el cual sirvió de asunto para meditar y perfeccionar la idea, tratándose de ella en la misma comision de códigos por los años 1875 y 1876, reciente la restauracion. Y sobre aquella idea se vino á trazar despues por otros el proyecto siguiente.

Cada tres jueces de partido por regla general formarían un tribunal colegiado para lo criminal con los mismos sueldos que hoy disfrutaban. El gobierno designaría la capital de partido que á la vez habria de ser el tribunal colegiado; y serian de cuenta de su ayuntamiento el local y gastos de instalacion del tribunal referido. El fiscal de este partido lo seria del tribunal en los juicios orales; y cada fiscal en su respectivo partido tambien seria juez instructor de los procesos para el juicio oral. Por excepcion podría formarse un tribunal colegiado con dos ó cuatro partidos, cuando la distribucion de los de una provincia lo exigiera; y entonces tomaría parte del tribunal el juez municipal de la capital, si era letrado, ó el abogado de nota que designara el gobierno, en el caso de ser dos los partidos, ó se daría voto decisivo al presidente, que seria el juez de la capital, para resolver los empates en ca-

so de ser cuatro. De esta suerte la accion judicial para los procesos criminales, nunca quedaria en suspenso, porque los jueces instructores (hoy fiscales) seguirian prestándola. Y al par que los juzgadores residirian siempre cerca del lugar del delito, la proximidad del mismo evitaria el tener que señalar indemnizaciones de dietas á los testigos, que podian seguir prestando sus declaraciones, como deber de ciudadanía alternativo é innegable. Con este sistema el juicio oral podría plantearse del modo más fácil y sencillo, sin trastorno del personal de la administracion de justicia, con el menor riesgo para esta, y tan económicamente, que casi no habria menester aumento en el presupuesto, ó seria insignificante. Manera más natural y fácil, lo repetimos, de plantear el juicio oral y público en los asuntos criminales, no creemos que pueda existir, y añadiremos tambien que es la menos aventurada, porque se adopta con ella personal experto en general, y la division de territorio conocida. Acaso la falta de peregrinas novedades desagrada en este sistema á algunos; mas para nosotros es su mejor condicion esta, cuando se trata de un servicio tan importante y delicado.

De tal manera creemos que pudiera haberse planteado el juicio oral con la mayor facilidad y con la prontitud que de suyo consenta. Mas con las audiencias provinciales ideadas, y la gran distancia del lugar de los delitos, y la trasumacion continua de testigos en todo el territorio nacional, y el aumento de nuevos funcionarios, en verdad que aguardamos, no ventajas, sino descrédito y fracasos, que han de sobrevenir con el acariciado proyecto, origen de tales conmociones en la mayoría de los diputados y de tantos contratiempos para el ministerio.

El tiempo ha de darnos ó quitarnos pronto la razon; y al tiempo apelamos. H. I.

La liga cantábrica.

Con motivo de dos contratos celebrados en Paris, el uno entre las compañías de los ferrocarriles portugueses y de Madrid á Cáceres y Portugal y la casa John Hall Junior y compañía para el transporte de mercaderías entre Madrid y Londres por la vía

FOLLEIN DEL LAU-BURU. (3)

DANIELA.

CUENTO SENTIMENTAL

DE ESTEBAN ENAULT.

— Por los alrededores del castillo, se encontró desmayada al lado de una zanja á una criatura preciosa; esta criatura era Daniela. La noble señora se apresuró á darle los socorros que su situacion exigía, y habiendo sabido por ella, en cuanto recobró el uso de sus sentidos, que iba á Pont-Scorff á tomar posesion de una corta herencia, la hizo entrar en su carruaje y la condujo al pueblo que acabamos de citar. Parecióle tan interesante á Mad. de Grandchamp aquella criatura, que á los pocos dias fué á verla, y no pasaron muchos sin que fuese admitida en el castillo de Nelhouet como una verdadera amiga. Todos los vecinos de Pont-Scorff se deshacian en alabanzas a la recién llegada; todo el mundo hablaba de su talento y de la honradez de su conducta; todo el mundo queria granjearse su amistad, y de

todo el mundo era respetada y obedecida. Mad. de Grandchamp supo al cabo de algun tiempo que Daniela tocaba el arpa, y en seguida mandó traer una de Paris, y se la regaló. Al poco tiempo, queriendo darle una nueva prueba de su cariño y de la confianza que la inspiraba, la suplicó que se quedase al cuidado del castillo, durante una ausencia á que se veia obligada por asuntos de familia. Hé aquí la razon de que Octavio se la hubiese encontrado en Nelhouet.

Volviendo ahora á nuestro asunto, diremos que á Octavio se le sirvió la cena en los términos que el habia significado; es decir, en un rincón del velador de maqué. El jóven no dejó de hacer los honores a los manjares preparados por la maga; pero, en honor de la verdad, es preciso decir que estaba sumamente distraido mientras cenaba. Daniela habia proseguido su lectura segun los deseos de Octavio; pero este no apartaba de ella la vista, en vez de tenerla fija en el plato, como hubiera debido hacerlo. Concluida la cena, la jóven levantó los manteleros, andando por la pieza con tal suavidad para ir á poner cada cosa en su sitio, que apenas se percibia el ruido de sus pasos, en términos que Octavio llegó á figurarse que Daniela

tenia alas, que cuando menos lo pensase echaria á volar, dejándole en la mas triste soledad. Si esta suposicion debe mirarse como una quimera, no es por eso menos cierto que llegó á realizarse en parte, pues a los pocos minutos de haber concluido Octavio de cenar, se volvió á encontrar delante de sí á Daniela, que le entregó un manojito de llaves, diciendole al mismo tiempo que iba á volverse á Pont-Scorff.

—Acostumbrais hacerlo así todos las noches?

—Caballero, el hallaros vos instalado en vuestro casa, me exime de tener que vivir en ella mas tiempo.

—Justo cielol... ¿qué decis?... ¡Yo no entiendo ni una palabra del manejo interior de una casa! No quiero, ni debo, en consecuencia, admitir vuestra dimision.

—Sin embargo, es preciso que la admitais, replicó Daniela sonriéndose, aunque en tono tan resuelto que no dejaba duda respecto á que llevaria á cabo a todo trance la determinacion que acababa de tomar.

Por mas que Octavio la hizo presente que preferia volverse á Lorient, en donde habia dejado su equipaje en una fonda, no consiguió hacerla variar de intento, por lo cual

no tuvo mas remedio que conformarse con lo que Daniela habia resuelto.

—Al menos, replicó en tono de suplica, espero que vengais á ayudarme en mi tarea. ¿No he de volveros á ver mas, señorita?

La jóven estuvo indecisa un momento respecto á la contestacion que debia dar á lo que se la acababa de preguntar; luego le recordó que el domingo inmediato eran los dias de Mad. de Grandchamp, y que los aldeanos de aquellas cercanías tenían la costumbre de reunirse todos los años con esta ocasion en el castillo de Nelhouet.

—Vuestra señora madre, añadió, quiere que en semejante dia se haga todo lo mismo que si ella estuviera presente: tengo encargo suyo de disponer cuanto sea necesario al efecto; y, si lo permitis, no tengo inconveniente en ahorraros ese trabajo.

Octavio no fué dueño de disimular la alegría que estas palabras le causaron, lo cual debió desagradar á Daniela, segun el gesto que puso; sin embargo, su disgusto pasó como el humo, y su semblante volvió á adquirir instantáneamente su aire de dulzura habitual.

En este momento entraron en la galería todos los criados de la casa, que querian en-

de Lisboa, y el otro firmado por las indicadas compañías de ambas líneas con la agencia E. Grosos, del Havre, para el transporte de mercaderías de París á Madrid y vice-versa por la misma vía, se alarmaron vivamente los comerciantes de Bilbao, San Sebastián y Santander, y en virtud de la inteligente y enérgica iniciativa de don Joaquín Jamar, constituyeron una Liga con el título que encabeza estas líneas.

Dos objetos principales se propone por de pronto esta Liga; el primero conseguir de la empresa de los ferro-carriles del Norte que á las combinaciones de tarifas hechas por las compañías de los ferro-carriles hispano-portugueses, oponga otras combinaciones que mantengan á los puertos cantábricos en la posesión del tráfico que es propio de su situación geográfica y de sus condiciones naturales; el segundo, reclamar la *unidad de jurisdicción en los puertos marítimos*, dividida hoy entre el ministerio de Marina y el de Fomento.

Hasta el año 1800 el régimen de los puertos era enteramente civil, estaba confiado á los intendentes y en las Provincias Vascongadas á los consulados de comercio. Por real orden de 25 de Abril de dicho año se reemplazó á los intendentes con funcionarios de marina, concediéndole ciertos emolumentos, destinados hasta entonces á la limpieza y conservación de los puertos, con objeto, dice la referida real orden, «de que los oficiales del cuerpo de la armada tengan para premio de sus servicios este número de destinos decorosos.»

A pesar de que después se ha querido corregir por la legislación posterior los perniciosos efectos de una doble jurisdicción civil y militar, el hecho es que surgen infinitos conflictos, que retrasan el despacho de los más urgentes y sencillos negocios, y que en los puertos se carece de recursos para acudir á necesidades tan perentorias como la de proceder inmediatamente á la extracción ó voladura de los buques sumergidos que los embarcaciones obstruyen. Los casos del naufragio de los vapores *Jovellanos* y *Pizarro* á la entrada del de P. sajes y el del vapor *Lumburg* en la ría de Bilbao, han demostrado recientemente los graves inconvenientes de la intervención de la marina militar.

En ambos casos, no pudo ó no supo hacer desaparecer el obstáculo. En consecuencia, el mismo comercio de Bilbao tuvo que obstruir su barra, y á la junta de obras del puerto tocó sacar de apuro al impotente ministerio de Marina. Lo mismo ocurrió en Pasajes.

No entraremos en el fondo de estas dos cuestiones. La que á las tarifas de los ferro-carriles se refiere, entraña la de la intervención del Estado en la explotación de esas vías, cuestión trascendental, en la que los economistas de la escuela liberal no aceptarán algunas doctrinas que el Sr. Jamar ha sostenido en la imprenta bilbaína; al paso que contarán con el apoyo de otras escuelas menos radicales. Lo importante es, que una comisión de la Liga que ha venido estos días á Madrid, sin el apoyo del Gobierno, parece que ya ha conseguido de la compañía del ferro-carril del Norte la reforma de tarifas que deseaba. Más dificultades creemos que encontrará en la reforma del régimen de los puertos; pero si obra con energía y perseverancia, si no cesa en su activa propaganda, concluirá por poner de su parte á la opinión pública, y triunfar en toda la línea. (El Día)

Correspondencia.

Madrid 1.º de Mayo de 1882. Sr. Director del LAU-BURU.

En la Alta Cámara han presentado esta tarde los conservadores una proposición incidental contra la comisión de 78 ofrecida á los tenedores de la deuda exterior.

Esta proposición análoga á la que ayer fué desechada en el Congreso, la apoyó en el senado el señor Marqués de Orovio, quien como siempre que trata sobre asuntos de Hacienda, cuando él no es ministro usa un tono agresivo é inconveniente.

El señor ministro de Hacienda, su colega señor Camacho, ha contestado con mesurada y tranquila palabra á las agresivas del señor Orovio, manifestando que lejos de perjudicarse el Tesoro con la operación que se vá á realizar se beneficia en unos treinta millones siendo esta diferencia debida á hacerse la conversión en este año en vez de hacerse en el próximo.

Como jueves ha habido hoy consejo de Ministros presidido por S. M., ocupándose los Ministros detenidamente de la cuestión de Egipto en la cual seguramente intervendrá nuestra nación como van á intervenir también Inglaterra, Italia y Francia.

Por de pronto y lo mismo que han hecho ya Inglaterra y Francia, nosotros manlaremos algunos buques de nuestra escuadra para proteger á nuestros compatriotas.

También se habló en este consejo, por indicación de S. M. el Rey de los maestros de escuela para los cuales reclamó el monarca la atención del gobierno á fin de que les sean satisfechos sus atrasos comunicando los Ministros en que á pesar de las disposiciones dadas á los Ayuntamientos para que no descuiden la enseñanza se les ordenará nuevamente.

Sobre la cuestión de la base 5.ª se discutió algo en el consejo examinándose los telegramas recibidos de Barcelona.

En el consejo que después celebraron los Ministros en la secretaría de Estado, se trató de aceptar el voto particular del señor Torres sobre la base 5.ª, se habló del viaje de S. M. á Viena, se acordó que se celebren desde el lunes sesiones por la mañana para discutir todo lo que á Ultramar se refiera y por último se habló del asunto llamado del millón y de la oposición que según la prensa se le vá á hacer en ambas Cámaras.

Antes de proseguir he de decirle que la proposición incidental del señor Orovio no se desechó por 99 votos contra 26.

Parece que los Ministros se reunirán mañana en consejo extraordinario para discutir y tomar acuerdo respecto á distintos puntos políticos.

En el Congreso ha anunciado el señor Ortiz de Zárate una nueva interpelación sobre los asuntos de Sevilla.

Reanudada la discusión sobre el voto particular del Sr. Torres (D. Pedro Antonio) habló en pró el Sr. Fabié después el Sr. Lopez Puigcerer, siguió el Sr. Moret y últimamente el Sr. Balaguer, produciendo también unas palabras el señor Quintana.

La discusión ha sido más bien de las dos tendencias de escuelas económica y proteccionista declarando el Sr. Balaguer que estaba dispuesto á que el voto del Sr. Torres fuese tomado en consideración para discutirlo ampliamente.

Probablemente después de apoyado por el Sr. Torres, que á la hora está (siete de la tarde) hace uso de la palabra, será votado y se tomará en consideración para discutirlo ampliamente por artículos.

Coméntase mucho la actitud en que se dice vá á colocarse el Sr. Castelar en la

discusión del asunto llamado el millón de doña Isabel.

El jefe del posibilismo vá á romper en este asunto la benevolencia con el gobierno, lo mismo que según acuerdo tomado anoche, por los demócratas progresistas, harán estos en el momento de dar comienzo el debate, que, promete ser interesante.

Van á revolverse artículos y discursos de los señores Sagasta y algunos otros hombres de los que ocupan el gobierno y se vá á reproducir el artículo del Sr. Castelar titulado «El Rasgo.»

Lo que es lo que el Sr. Sagasta y sus amigos hicieron en 1865—erá á no dudar en los momentos actuales objeto de animada discusión.

Suyo afectísimo, El Corresponsal.

Sueltos.

Por no faltar á la cortesía, según dice, *El Navarro* de ayer contesta al señor Dabán en un artículo de cuatro columnas.

En ese artículo se dice del Sr. Dabán, que ha arrojado sobre dignísimos liberales navarros *calumnias é injustas imputaciones*; que ha hecho con *ligereza* cierta afirmación; que las preguntas que dirigió en el Congreso al Ministerio eran tan *ineficaces como importunas*; que *no conocía* al dirigir estas el estado de las gestiones practicadas por las personas que tienen la representación legal de Navarra; que aunque no viejo, es *aprovechado* en la vida política; que sus preguntas tuvieron el carácter de una *lección pretenciosamente dada*, á no ser que sea un ovido que peca en *descortesía* cometido con los diputados navarros, falta que sería *indisculpable* en hombre público tan experimentado; que la afirmación relativa á la compra de votos en Larraga es *risible*; que acreditó un *inútil extemporáneo celo* en asuntos en que se hallan interesados muchos carlistas; que *ignora* las cuestiones relativas á los hechos ejecutados por las contraguerrillas en Navarra; que aunque no ha hecho nada dentro de la profesión militar que merezca los honores de la inmortalidad, ha llegado á ser mariscal de campo y que en caso de necesitar *El Navarro* lecciones de caballerosidad no se las pediría á dicho señor.

A esto le llama *El Navarro* contestar por cortesía. Es verdad que quien acostumbra llamar á sus colegas *mujerzuelas, perrillos, caballos etc., etc.*, y dice que les vá á poner el bozal y otras amenidades del mismo jaez, no demuestra ser muy fuerte en aquella y puede sinceramente creer que en la contestación dada al Sr. Dabán no hay nada que rebase los límites de la más esquisita urbanidad.

Pues el día que el boquirota colega se desprenda de ciertas consideraciones, no hay duda que tendrá que leer, más que un capítulo de Rabelais.

Los senadores y diputados demócratas-progresistas amigos de los señores Mar os y Montero Rios, se reunieron anteanoche para deliberar acerca del proyecto de ley reconociendo á favor de la

Reina Doña Isabel una carga de justicia anual de 50 000 duros.

Se debatió ampliamente el asunto, apreciándose bajo diversos puntos de vista; la mayoría de los concurrentes se mostró decidida á combatir el proyecto, si bien al emitir cada cual su opinión se evidenciaba bien á las claras que todos tenían en cuenta la posición un tanto difícil del Sr. Montero Rios, quien al ser consultado como letrado por la Reina Isabel opinó que era legítimo su crédito contra el Estado.

Pues pida el Sr. Montero Rios, al señor marqués de Riosa las dos naturalezas que tiene este para su uso particular y sale del apuro.

Dícese que el Sr. Castelar combatirá el dictámen de la comisión que entiende en el proyecto de reconocer á la Reina Isabel una carga de justicia.

Los conservadores dícese apoyarán el proyecto; pero no en la forma presentada por el ministro de Hacienda.

Segun *La Correspondencia* no es cierto que el general Lopez Domínguez se proponga combatir el dictámen sobre la carga de justicia favorable á Su Majestad la Reina doña Isabel.

Ninguno de los disidentes—dices—tomará parte en el debate, no por hallarse conformes con la conducta del Gobierno en esta cuestión, sino por el temor de que pudiera traducirse su oposición como falta de fé monárquica y de poco respeto á la dinastía, á la que consideraran como el que más.

En efecto, todos estos señores dieron buenas pruebas de dinastismo pasando el puente de Alcólea.

Noticias generales.

—Las señoras que componen la Junta de damas para el Centenario de Santa Teresa, ha dirigido una circular pidiendo donativos.

La tesorera es la señora duquesa de Tamames.

—Dice *El Diario de Avisos de Zaragoza*, que ha sido secuestrado el rico propietario y ganadero de Ejea, D. Gregorio Ripamilan.

A las tres de la tarde del domingo, se dirigió desde su casa á la torada que poseta en término de Escoron, donde permaneció hasta las ocho de la noche.

Desde entonces no se ha vuelto á tener noticias suyas.

Supónese que fué sorprendido en las inmediaciones de la llamada venta del Escalvo, pues en aquellas cercanías se ha encontrado atada á un árbol la yegua que el Sr. Ripamilan montaba.

Al notarse la ausencia del secuestrado, dióse parte á las autoridades, y á pesar de haberse puesto en movimiento la Guardia civil de aquellos contornos, no pudo tomar ningún antecedente que indicase la ruta seguida por los secuestradores.

Una carta llevada á Zaragoza por un propio de Ejea, refiere que un pastor vió al Sr. Ripamilan atado sobre una caballería y custodiado por varios sujetos.

—Son dignos de notarse los proyectos que con destino á la Escuela de Veterinaria presenta en la Exposición de ganados el arquitecto D. José Rudecci y Cola, y dirigidos por D. Francisco Jareño.

campanario de Pont-Scorff, y se paró como si le hubieran clavado en el suelo.

—¿A dónde voy yo de este modo? dijo. ¿Por qué he tomado esta dirección?

Entonces meneó la cabeza á derecha é izquierda sonriéndose, dirigió una mirada cariñosa á las primeras miserables casuchas de la aldea, y volvió pies atrás. A los pocos minutos se le presentó una liebre, corriendo por una ladera en dirección de unas retamas que estaban muy inmediatas; pero nuestro cazador, que no estaba ya de humor de permitir que la caza se burlase de él impunemente, se echó la escopeta á la cara, y disparó. Casi al mismo tiempo de salir el tiro, oyó Octavio un doloroso gemido; este lo había dado una joven que estaba arrodillada en un campo de centeno, detras de un manzano, muy próximo al sitio en donde había caído la liebre.

¡Cuán horrible fué la emoción de Octavio, al reconocer en aquella joven á Daniela! La violencia del dolor que experimentó con semejante descubrimiento paralizó sus fuerzas, y aun permaneció inmóvil en el mismo sitio en que le cogió la visión, cuando no

otro pretexto para caracterizar con inimitable gracia todo lo que os rodea.

Daniela pareció no hacer alto en esta galantería, pero adelantó el momento de la partida.

—¿Se ha de llevar el arpa? preguntó el batelero.

—Sí, respondió Daniela con gravedad; porque no ventré á Nethouet sino una sola vez, hasta que M. d. Grandchamp esté de vuelta á su casa.

Octavio la acompañó hasta la orilla del río, y la ofreció la mano para saltar á la barquilla; pero Daniela, ligera como un pajarito, se metió en el esquife sin tocar ni aun con las yemas de los dedos la mano del joven. Este siguió con los ojos del alma aquella barquilla que desaparecía entre dos colinas bajo un cielo estrellado; luego, con aire pensativo, aunque alegre en su interior, se volvió al castillo repitiendo á cada paso: —¡Dentro de tres días la volveré a ver!

Al día siguiente se levantó Octavio muy

temprano, escribió á su madre, cogió la escopeta y se salió al campo.

La mañana estaba hermosísima, el cielo cubierto de ligeras nubes blancas y azules, la yerba cuajada de rocío, y los árboles llenos de pajarillos de todos colores, que con sus alegres cantinelas saludaban al astro del día, bendiciendo á su modo al Supremo Hacedor de tantas maravillas. Por primera vez en su vida, admiraba Octavio aquel conjunto de bellezas, y le parecía respirar con una libertad cual nunca la había tenido hasta entonces: un nuevo y desconocido ardor circulaba por sus venas; inundada su alma por unos torrentes de indefinible dulzura, cantaba alegremente mientras iba marchando con paso vivo y ligero, y cogía todas las florecillas que estaban al alcance de sus manos sin pensar en echarse la escopeta á la cara, á pesar de estar viendo á cada paso conejos que desputaban tranquilamente las yerbas de los prados con sus afilados dientes. Alontras que saltaban y cantaban alegremente entre los surcos de los campos labrados. De pronto, y como á distancia de uno cien pasos del sitio en donde se encontraba, descubrió el modesto

Los proyectos en número de 8, son con destino á la construcción de cuadras para caballos, establos para ovejas, apriscos para ganado lanar y cabrío, cochineras, baños frío y caliente para toda clase de animales, una perrera, descollando entre todos un palomar, en el cual pueden colocarse 5.000 pichones, y que por sus condiciones llama la atención de los inteligentes.

—Los novillos torreados en Jetafe, han producido gran número de batacizos; 12 heridos más ó menos leves y uno de mucha gravedad, que es probable haya fallecido ya.

—Logroño 30 (5 t).—El tren número 80, del ferro-carril del Norte, ha cogido á la guardería del kilómetro 58, causándole heridas graves en la cabeza con los estribos de los carruajes, de las cuales falleció á los pocos momentos.

—Del fondo de calamidades públicas se han destinado 2.000 pesetas para el pueblo de Montilla (Córdoba), pudiendo decirse que con la inversión de tal cantidad se agotan los fondos destinados para dichas atenciones.

—El día 3 del mes de Julio próximo se celebrará s. basta en la Fábrica nacional del Timbre, para la adquisición de 5.000 kilogramos de goma arábica, y el 4 para la de 100.000 kilogramos de carbon de hulla.

—Ha aparecido una cuadrilla de bandidos, que merodea entre Carcagente y Alciria (Valencia), teniendo en continua alarma á los habitantes de la comarca.

Días pasados robaron 11.000 rs. en una casa de campo, y en otras también han cometido fechorías de menos importancia.

—La Guardia civil del puesto de Villena (Valencia), ha capturado al criminal conocido por el *Rebert*, autor de algunas fechorías cometidas en Bucarente.

—En la playa de Cartilla (Huelva) han aparecido, arrojados por la mar, 24 cántaros, que se supone sean de pescadores de la almadraba de la Rota.

—En Villar de Canes, pueblo del partido de Albocacer (Valencia), se cometió días pasados un asesinato que causó honda impresión en aquel vecindario.

A las siete de la mañana una jóven de diez y ocho años se arrojó á la fuente por dos cántaros de agua, cuando al poco rato se la vió tendida en medio del camino abrazada á uno de los dos cántaros que llevaba y muerta á causa de un tiro que recibió en el pecho.

Se ignora quién fuere el autor de tan atroz delito.

—Leemos en *El Globo*:

«Segun noticias que tenemos por fidedignas, la defraudación de que hablan algunos colegas, venia cometiéndose en la aduana de la Habana por medio de ocultación ó modificación de las «hojas de adeudo» fué observada y denunciada por el mismo administrador, jefe de aquella aduana; los culpables presuntivos por aparecer contra ellos algunos indicios, se hallan ya en poder de los tribunales, y se cree fundadamente que el Erario no perderá ni un solo peso, porque los comerciantes á quienes se favoreció en parte, se han apresurado á reintegrar unos, y otros tienen responsabilidad sobrada donde hacer efectiva la que á ellos alcanza.»

—Por real órden que publica la *Gaceta* se dispone que los depósitos en títulos de la renta del 4 por 100 pagarán dos pesetas por cada 10.000 nominales, cuyos derechos le custodien en los depósitos convertidos por la Caja á virtud de la ley de 9 de Diciembre de 1881 se liquidarán á partir desde el día 1.º de Enero de año actual, rigiendo el mismo tipo para los que en su día procedan de la conversión con arreglo al proyecto de ley presentado á las Cortes.

Los de la propia renta que no lleguen á dicha suma de 10.000 pesetas nominales devengarán una peseta, sujetándose en lo demás á las prescripciones generales establecidas.

—Providencialmente se ha salvado de una muerte instantánea, á consecuencia de una chispa eléctrica, el vecino de Espiel (Córdoba), llamado Narciso Medran.

La tormenta se formó á las cuatro de la tarde. Medran, con su esposa y un hijo, se hallaban en el sitio de la Vega de Tejar.

El padre se apoyó de espaldas sobre el tronco de una encina.

Brilla un terrible relámpago, cae la chispa, carboniza el tronco del árbol, quemando el pelo y la espalda al Narciso; corriendo la chispa hasta los pies, sin causarle lesiones de gravedad en otras partes del cuerpo.

La esposa y la hija presenciaron horrorizadas el suceso.

—Muy pronto se verá en el tribunal su remoción un pleito de gran importancia no sólo por los intereses que en él se debaten, sino porque el fallo sentará jurisprudencia para lo sucesivo. La cuestión que ha de resolverse es:

«Si caduca el legado de especie por la venta de la cosa legada, hecha sin necesidad por el testador, después de otorgado el testamento.»

Defenderá á los herederos D. Eugenio Montero Rios y al legatario el Sr. Lopez Sagredo.

—El modelo del nuevo casco que se proyecta para los oficiales generales es de metal blanco llama lo plata austriaca; lleva una tira dorada á fuego; un sol con ráfagas en el centro, obree cual campea el escudo de las armas de España; carrillera también dorada, exactamente igual á la que tienen los actuales cascos. En la parte de la cogotera, sobre la cinta ó ribete dorado y en toda su extensión, resalta un adorno de hojas doradas, semejante al que tenían los roses de los generales. El remate de la parte superior igual al de los actuales.

Buenos va á poner el Sr. Ministro de la Guerra á sus oficiales generales con tantos cascos.

Ayuntamiento de Pamplona.

Sesion extraordinaria del día 2 de Junio de 1882.
Presidencia de D. Jose J. de Colmenares.

El Sr. Berdeguer, de la comision del teatro, manifiesta que esta ha celebrado con las comisiones de *Santa Cecilia* y de *Orfeon* la conferencia que se le encargó, á fin de proponer las condiciones en que debiera ser el teatro para los conciertos matinales que se proyecta celebrar durante las fiestas de San Fermín.

En dicha conferencia las comisiones de dichas sociedades presentaron las bases bajo las cuales se proponen dar las referidas audiciones, y que son las siguientes:

1.º Se aumenta en un 50 por 100 al precio que las localidades y entradas obtuvieron en los conciertos dados por la sociedad *Santa Cecilia* en las fiestas de San Fermín del pasado año 1881.

2.º Se da á los establecimientos de Beneficencia el 10 por 100 del producto liquido, de los cuatro conciertos.

3.º En los dos primeros conciertos ó en dos cualquiera de ellos, si así conviniere á la sociedad *Santa Cecilia*, se respetaran los abonos que tuvo la misma en la última cuarema, y en los dos restantes se distribuirán las localidades entre los socios de ambas sociedades, vendiéndose al público las restantes.

El Sr. Berdeguer añade que los señores presidentes de las comisiones citadas, con los cuales han conferenciado, han advertido que no estaban autorizados para adoptar proposiciones que modifiquen las bases que antecedon; por lo cual la comision del municipio se limita á transmitir dichas bases á la Corporación, para que esta resuelva lo que considere oportuno.

Discutiendo el asunto, el Sr. Campion propuso que haciéndose caso omiso de las bases arriba trascritas, se conceda gratuitamente el teatro á las Sociedades *Santa Cecilia* y *Orfeon* unidas, siempre que estas respeten todos los derechos que deban respetarse, en cuanto á la cesion de las localidades.

Se aprueba por unanimidad lo propuesto por el Sr. Campion.

Se lee el reglamento de Obras y el de arbolado y jardines, quedando ambos aprobados en principio, sin perjuicio de discutir por separado cada uno de los artículos que contienen, para lo cual se reunirá hoy el Ayuntamiento á la hora de costumbre.

Se levantó la sesión á las siete.

Oficial.

La *Gaceta* llegada ayer contiene las disposiciones siguientes:

Marina.—Real decreto disponiendo sea baja definitiva en su escala y pase á la situación de reserva, el capitán de navio de primera clase D. Francisco Briones, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Otro disponiendo cese en el cargo de vocal de la junta revisora de las plantas orgánicas de varios cuerpos y clases de la armada, el capitán de navio de primera clase don Francisco Briones, por haber pasado á situación de reserva.

Fomento.—Real decreto aprobando un plan de carreteras provinciales para la de Santander.

Hacienda.—Real órden reconociendo una carga de justicia á favor del Seminario de huérfanos pobres de menor edad, denominado de Carbajal.

Otra declarando subsistente la de Oreajo de las Torres (Avila).

Otra declarando caducada la de Guadalcázar, que estaba expedida á favor del marqués del mismo nombre.

Otra declarando subsistente la de la villa de Mirelcazar ó Cabañas de la Sagra (Toledo).

Gobernacion.—Real órden dejando sin efecto el recurso de alzada interpuesto por el primer teniente de alcalde y varios concejales del ayuntamiento de Padron, contra una providencia del gobernador de la Coruña.

Otra dejando sin efecto el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Maria Guerra contra un acuerdo de la comision provincial de Canarias.

Gacetillas.

Tememos que quejarnos una vez más, y lo peor es que no creemos será la última, del mal servicio de Correos.

La mayor parte de los periódicos con los que tenemos establecido el cambio, llegan á nuestro poder con bastante irregularidad y á veces con retraso. De nuestro apreciable colega *La Union Vasco-Navarra*, sólo hemos recibido unos cuantos números en todo el mes de Mayo último. *El Liberal* hace bastantes dias que no visita nuestra redaccion, y con respecto á otros colegas, sólo diremos que son tantos los dias en que nos faltan como los que recibimos.

¡Esto es magnifico! Para completar el cuadro, solo nos falta añadir que no pasa un dia sin que recibamos quejas de algunos de nuestros suscritores, diciéndonos que no reciben el LAU-BURU, ó que reciben juntos los números de tres ó cuatro dias.

Suplicamos á nuestros abonados que tengan paciencia, sabiendo que nosotros nos vemos obligados á lo mismo, gracias á la actividad y celo con que procuran servir al público, lo que ya que no sean puntuales para esto, lo serán indudablemente para otra cosa.

Hace unos dias que se halla en esta Capital de regreso de Barcelona, á donde fué á pasar la luna de miel, nuestro particular amigo D. Crisóstomo Beunza, acompañado de su esposa la señora D.ª Angela Arrillaga.

Es probable que en los próximos conciertos, se ejecute una composición musical perteneciente á D. Teobaldo, rey de Navarra, que era inspirado músico y poeta de gran ternura y delicadeza.

La antigüedad de la obra es suficiente por sí sola, para llamar la atención de los buenos aficionados.

Segun nuestras noticias, como se habia dicho, actuará en nuestro coliseo el eminente trágico Sr. Vico, que segun rumores parece trataba de dar algunas representaciones en nuestro teatro principal.

A la comision que ayer salió de esta capital con objeto de elegir los toros que se han de lidiar en las próximas fiestas, acompañaba también el señor contador del Ayuntamiento D. Teodoro Perez de Eulate.

No deja de ser extraña la tardanza que se emplea en dar á conocer los programas del certamen literario que se ha anunciado, entre los festejos que se preparan para San Fermín.

La prensa de San Sebastian y de Vitoria, se ocupa estos dias con marcado interés acerca de la cuestion de aguas.

Es indudable que cada dia toma mayor importancia no solamente en Pamplona sino en otras partes, la trascendental cuestion de traida de aguas, y nosotros la bebemos bastante mediana.

Ha sido muerto violentamente con arma blanca un vecino del pueblo de Gastiain por un convecino suyo, habiendo huido el agresor.

Comunicado.

Damos cabida en nuestras columnas á la siguiente carta del Sr. D. Tirso Lacalle, en vista de que dicho señor sale á la defensa de su honra lastimada, y deseando coadyuvar por nuestra parte á que la rectificación del hecho mencionado por el comunicante llegue á conocimiento del Sr. D. Antonio Pira, actual gobernador de Vizcaya, á quien desde luego hacemos la justicia de creer, que no inventó el lamentable suceso referido en la *Historia Contemporánea*, el cual seguramente es eco de rumores, cuya inexactitud celebramos tener ocasion de consignar.

«Sr. Director del LAU-BURU.
Valtierra 31 de Mayo de 1882.

Muy Sr. mio: Al hojear la *llamada* «Historia Contemporánea» de D. Antonio Pirala, que por casualidad ha llegado á mis manos, me ha confirmado en la creencia de que no siempre los historiadores así se llamen Piralas, son fieles ó imparciales narradores. Esta circunstancia ni me

sorprendenme extraña, y no es mi ánimo por consiguiente examinar las causas que hayan podido influir en dicho historiador á alterar y desfigurar la verdad de algunos hechos, referentes á la última guerra civil y por infeliz tanto conocidos; pero lo que no me esplico es que el Sr. Pirala invente sucesos y atribuya crímenes como el asesinato que me imputa en el tomo 4.º página 449, línea 23 de su citada obra, donde al redactar la llegada á Pamplona de los voluntarios que nos salvamos en la hecatombe de Cirauqui, dice: «Entre ellos D. Tirso Lacalle, que al dia siguiente mató de un garrote al padre de uno de los carlistas que cometieron los anteriores asesinatos».

Esto es falso, Sr. Director, y constituye una infame calumnia lanzada contra mí ante el país por un historiador, á quien se le concede cierta autoridad. Necesito, pues, rechazarlo y lo rechazo con toda mi energía, ante las presentes generaciones y para evitar que las venideras me atribuyan un asesinato que solo existe en la imaginación del Sr. Pirala y en su *llamada* «Historia Contemporánea».

Y como para desagaviarme no conceptúo bastante esta mi declaración y protesta, por grande que sea su publicidad, emplazo al Sr. Pirala para que manifieste dónde se cometió el homicidio que supone y el nombre de la víctima de mi garroteazo, esperando que de lo contrario, en su calidad de historiador, se servirá hacer pública por medio de la prensa y de su historia la rectificación conveniente á mi honra y dignidad lastimada.

No dudo obtener del Sr. Pirala una pública y solemne retractación del párrafo transcrito, retractación que habria evitado si, al tomar á su cargo la tan delicada como difícil y enojosa tarea de historiador, hubiera procurado adquirir verdaderos é imparciales informes para no verse desmentido en el caso de que se trata, como pudiera serlo así bien en otros de su historia con datos irreconcilables.

Ruego á Vd., señor Director, que en gracia á mi interés en la publicacion de estas líneas y á fin de que llegue á conocimiento del señor Pirala, cuya residencia ignoro, se sirva darlas cabida en el periódico de la acertada direccion de Vd.

Gracias anticipadas y queda suyo afectísimo S. S. Q. B. S. M.

TIRSO LACALLE.»

Cultos religiosos.

Sábado: San Isaac monge m. v. Santa Clotilde reina. Tempora.—Ayuno.
En San Saturnino: CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. á las seis y media y se reserva á las ocho y media.
En Santo Domingo: se expone S. D. M. á las ocho; á continuación el ejercicio del Sagrado Corazon de Jesús, y reserva.
En San Lorenzo: continúa el novenario de la Santísima Trinidad á la misma hora y en la misma forma que los dias anteriores Domingo.
En Santo Domingo: CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. á las diez.
En la Catedral, predica en la misa conventual el Sr. Beneficid Lagarda.

Anuncios preferentes.

Aviso.

Debo participar á mis favorecedores y al público en general, la traslación del centro de suscripciones que con el título «La puntualidad» existia en la calle de S. Nicolas número 30 2.º al Paseo de Valencia número 8 tercero en donde servira con la misma puntualidad y exactitud de siempre.

Al propio tiempo participo haber recibido un surtido de tapas para la encuaternacion de la obra titulada *Nuestra Señora de Lourdes*.

C. CASTANY CAMPS.

D. Enrique Hernandez, pro-

curador del Tribunal Eclesiástico de este Obispado, falleció el 26 de Mayo.

Con motivo de ese sensible fallecimiento, somos tres los procuradores que hemos quedado, y como uno de ellos, ofrezco mis servicios al Clero y demás que me honren con su confianza, prometiendo celo y actividad en los asuntos que me encomienden, bien para ante dicho tribunal Eclesiástico, bien para ante la Audiencia del territorio, Juzgado de 1.ª instancia, Excm. Diputacion, etcetera.—Pamplona 1.º de Junio de 1882.

PRUDENCIO VALENCIA.

El telegrafo.

Madrid 3—3 m.
Pamplona 3—4,51 m.

3 por 100 interior, al e.	30'20
Idem fin de mes	30'30
3 por 100 exterior	31'55
4 por 100 amortizable	80'40
Idem pequeños	80'90
Oblig. de ferro-carriles	59'90
Banco de España	43'
Cédulas H. al 5.	103'00
Idem al 6.	100'70
Billetes H. T. de Cuba	100'00

Se ha celebrado Consejo tratándose en él de expedientes admi istrativos de Navarra con informes del Consejo de Estado; nada se ha resuelto.

Consolidado (Bolsin) 30'05
El Corresponsal.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLONES DE PESETAS.

Agentes principales en Navarra:

MARTIN, AGUADO Y BEORLEGUI.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

Seguro por la vida entera.—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia ó herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suceso ocurriera al día siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

Seguros de supervivencia.—Un jóven de 25 años desea asegurar á su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutara en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

Renta vitalicia diferida.—Un obrero previsor, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

Tarifa especial para quintas.—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66 60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso, la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del jóven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

SEGUROS MIXTOS.

Seguro mixto.—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al día siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

Seguro á plazo fijo.—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, deberá pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones á que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á

Martin, Aguado y Beorlegui.

LA DROGUERIA

Y GRAN ALMACEN DE PAPEL PINTADO

DE

RICARDO LIPUZCOA,

que por espacio de bastantes años estuvo establecida en la calle de Pozo blanco, número 11, se ha trasladado á la casa número

26, Zapatería, 26.

Surtido variadísimo de

Papel pintado

para habitaciones; abundancia en toda clase de

Colores

tanto en estado natural como preparados para el óleo, tambien hay variedad en

Barnices,

brochas, colores y barnices para pavimentos de madera ó de ladrillo, líquido para preparar toda clase de

Cementos

propios para ser pintados al óleo, sin que sufran alteracion los colores; líquidos para contener las humedades y salitres de los muros, hecho tan frecuente en la planta baja de los edificios.

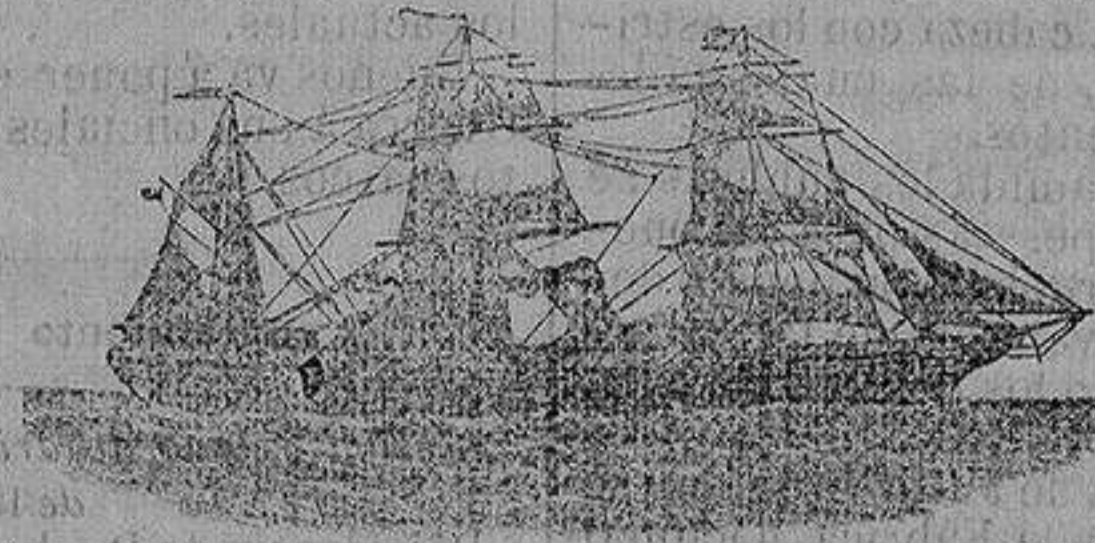
En la misma casa se reciben encargos para toda clase de trabajos en pintura de edificios y colocacion de papeles.

AVISO

á los señores Médicos.

CASA DEL OPTICO, CHAPITELA 21.—PAMPLONA.

En este establecimiento encontrarán máquinas eléctricas de varios tamaños, giringuillas para inyecciones cutáneas, termómetros clinicos, microscopios con aumento de 100 hasta 1.500 diámetros, lancetas etc.



VAPORES-CORREOS

DE LA

Compañía Trasatlántica,

(ANTES DE A. LÓPEZ Y C.ª)

Servicio para Puerto Rico y Habana.

Servicio para Colon y Pacifico.

	Barcelona los dias	4 y 25	
	Valencia	» 5	
SALIDAS DE	Málaga	» 7 y 27	DE CADA MES.
	Cádiz	» 10 y 30	
	Santander	» 20	
	Coruña	» 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las Palmas (Gran Canaria) y Vera-Cruz admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, entran en los servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores de Pacifico, toman carga á flote corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico como Punta de Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á las familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Seguros.—LA COMPAÑIA, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Dirigirse en Navarra al Agente de la Compañía D. Ramon Samaniego, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

Bujías inglesas á 3 y 1/2 rs. libra de 400 gramos.

25.000 ROLLOS de papel pintado para habitaciones, desde 2 rs. hasta 60 rollo.

INMENSA COLECCION DE ESTAMPAS Y CROMOS.—Liston negro y dorado para cuadros, se hacen en la misma casa.—Viáticos y San Juan bautizando.

Pesa mosto, aguardiente y pesa vino de Sallerón y Malligand.

10.000 cajas de plumas para escribir toda clase de letra, papel y sobres de última novedad.—Tambien hay toda clase de accesorios para plumas azules y doradas.

Gran surtido de gafas y lentes para toda clase de vistas cansadas y miopas, cristales de roca legítimos.—En el mismo establecimiento encontrarán multitud de caprichos y novedades.

Sortijas eléctricas para la jaqueca.

A 2 y 1/2 reales cajas de cerillas sin humo de 100 gramos.—Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitar.

5 reales cubiertos de metal blanco garantido.

Casa de Nogues.

PLAZA DEL CASTILLO 3,
Pamplona.

Baratura extraordinaria: 150.000. Hermosas Estampas Religiosas de toda clase Santos, Santas, Cristos, Virgenes etc. etc. en Cromolito-grafia, Fotografia y Litografia en color y negras de varias clases y tamaños desde 1 hasta 8 reales vellen una.

5.000 lindos Cromos artísticos caprichosos paisajes y de comedor de varios clases y tamaños desde 2 hasta 24 reales vellen uno.

Via Crucis completos para Iglesias. Capillas y Oratorios en litografia, y Cromo Grabado á 20, 30, 42 y 100 reales vellen juego.

Sacras, Corazones para los altares mayores, Bautismos para las pilas y hojas de registros para libros etc., etc.

Aviso á las señoras.

Se acaba de recibir un lindo y variado surtido de sombrillas de seda forradas, de alta novedad, forma chinesca-japonesa.

A LOS CABALLEROS.

Bastones de moda de varios caprichos, quitasoles forrados de saten y seda etc.

Dirigirse:

Casa Nogues, plaza del Castillo, número 3.

Carnicería. Félix Aramendia, dueño de la tabla número 15 de la plaza del Mercado, participa á sus numerosos parroquianos, que ha tomado en traspaso el despacho de carnes que habia en el número 8 de la calle de San Agustin, en el cual desde ahora se espenderá Vaca, Ternera y Carnero al mismo precio y en iguales condiciones que en la citada tabla del Mercado.

El citado despacho estará abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

Imprenta de L. Garcia